



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
P.A.A./s.s.g



**NOTA-EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 14 DE MAYO DE 2021.**

Siendo las ocho horas y treinta y cinco minutos del día catorce de mayo de dos mil veintiuno.  
Abierta la sesión por el Sr. Presidente pasa a tratar los asuntos del Orden del Día:

**1º.-** Aprobar el Acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de mayo de 2021, sin enmiendas respecto al borrador de la misma.

**2º.- ÁREA DE GOBIERNO DE RÉGIMEN INTERNO, PERSONAL, COORDINACIÓN INSTITUCIONAL Y POLICÍA LOCAL.**

**2.1.- PERSONAL.**

**2.1.1.- ÚNICO.-** Solicitar al SEPECAM la realización de una oferta genérica para la contratación de interinidad para la plaza de Técnico de Administración General Grupo A, subgrupo A1, puesto Jefe de la Sección Jurídica del Servicio de Disciplina Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

**2.1.2.- PRIMERO.-** Desestimar el recurso de alzada interpuesto por Diego Martínez Cava contra las calificaciones definitivas de la prueba selectiva para la creación de una bolsa de trabajo para la cobertura de puestos de Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Cuenca y sus Organismos Autónomos y no procede atender su petición de “reactivar la pregunta número 21 del cuestionario dando por buena la respuesta a), ni por tanto modificar la puntuación final y la posición en la bolsa de recurrente”, porque la Junta de Gobierno no puede sustituir al Tribunal Calificador en fijar los criterios y contenido que van a servir para evaluar los ejercicios pues sería una intromisión en sus funciones.

**SEGUNDO.-** Trasladar el presente acuerdo a los interesados adjuntando el informe que sirve de motivación de este acuerdo.

**2.1.3.- PRIMERO.-** Estimar parcialmente el recurso de alzada interpuesto por Raquel Niño Martínez contra la calificación definitiva de la prueba selectiva para la creación de una bolsa de trabajo para la cobertura de puestos de Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Cuenca y sus Organismos Autónomos y corregir la puntuación obtenida por la recurrente que es de 26,75 puntos y, en consecuencia, modificar la lista definitiva y el orden de puntuación de la recurrente en la citada bolsa y ordenar de nuevo la citada lista que deberá publicarse para general conocimiento de las personas interesadas.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo a los interesados adjuntando el informe que sirve de motivación de este acuerdo y que se publique para general conocimiento.

**2.1.4.- PRIMERO.-** Nombrar como funcionaria interina del Plan Concertado hasta 31 de diciembre de 2022 a D<sup>ª</sup>. Eva Pilar García Romero, con DNI \*\*\*0607\*\*, con la categoría de auxiliar administrativo.

**SEGUNDO.-** La toma de posesión tendrá efectos a partir del día siguiente al traslado del acuerdo aprobado en Junta de Gobierno, y con las retribuciones arriba indicadas.

**TERCERO.-** Notificar dicho acuerdo a los interesados, así como a los representantes sindicales.

**2.1.5.- PRIMERO.-** Desestimar el recurso interpuesto por Dolores Juliana Alfaro Núñez contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de fecha 9 de abril del 2021 que desestimó la solicitud de la





AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
P.A.A./s.s.g



recurrente para que se le aplique “la antigüedad como personal laboral del Ayuntamiento de Cuenca y se corrijan en la nómina los conceptos salariales bien aplicados a la retribución básica de antigüedad y la corrección del concepto salarial en la retribución básica de antigüedad de la nómina de Febrero y de las futuras nóminas como personal laboral del Grupo II del AIS del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca” pues la valoración de los servicios previos debe efectuarse de acuerdo con el grupo en que tales servicios fueron prestados, sin que la decisión de valorarlos en el grupo de nuevo ingreso, tenga amparo en precepto legal alguno.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presette acuerdo a la interesada.

**2.1.6.- PRIMERO.-** Contratar como interino laboral a D. David Samper León, con DNI \*\*\*1458\*\*, en el puesto de la RPT del IMD 1.Dep.8 “Ayudante de deportes” desde el 23 de mayo de 2021 para cubrir temporalmente dicho puesto de trabajo durante el proceso de selección o promoción para su cobertura definitiva.

**SEGUNDO.-** Notificar dicho acuerdo a los interesados, así como a los representantes sindicales.

### **3º.- ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA Y BOMBEROS.**

#### **3.1.- HACIENDA.**

##### **3.1.1.- Fraccionamientos.**

**3.1.1.1.- ÚNICO.-** Conceder Al titular del expediente nº 2849, el fraccionamiento de pago de los recibos que figuran en el Anexo I, que ascienden a la cuantía de veinticuatro mil ciento sesenta y un euros con setenta y ocho céntimos (24.161,78 €), incluidos los intereses de demora de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento General de Recaudación.

**3.1.1.2.- ÚNICO.-** Conceder al titular del expediente nº 2851, el fraccionamiento de pago de los recibos que figuran en el Anexo I, que ascienden a la cuantía de diez mil quinientos ochenta y dos euros con noventa y siete céntimos (10.582,97 €), incluidos los intereses de demora de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento General de Recaudación.

### **4º.- ÁREA DE GOBIERNO DE ASESORÍA JURÍDICA, PATRIMONIO Y MONTES.**

#### **4.1.- ASESORÍA JURÍDICA.**

##### **4.1.1.- Ratificación de Decretos.**

**ÚNICO.- ÚNICO.-** Ratificar el decreto nº 12669/2021, de doce de mayo de dos mil veintiuno, por el que se resuelve: “Allanarnos a las pretensiones de la parte actora del procedimiento abreviado 108/2021 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cuenca, al constar en informe del responsable de la Oficina Técnica de la empresa pública de Aguas de Cuenca S.A., de 10 de mayo de 2021, que la avería en la red general de aguas, produjo el daño reclamado por el demandante y en la cuantía reclamada.

La falta de informe técnico pericial en fase administrativa motiva las dudas de derecho para su resolución en fase administrativa, habiendo actuado esta parte de buena”.

**\*\* FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.**

FECHA DE FIRMA: 17/05/2021  
18/05/2021  
HASH DEL CERTIFICADO: FEB810DC270CA42D45421B1D379E36D0D5A5EC74  
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUES TO DE TRABAJO:  
CONCEJAL  
ALCALDE

NOMBRE:  
MARTINEZ MELERO JUAN MANUEL  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001D0CC25187B4D3BDD0F54199





AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
P.A.A./s.s.g



Se justifica la urgencia del asunto a tratar, puesto que urge prorrogar las bolsas de trabajo, por la cercanía de la fecha de caducidad de las mismas, y la mesa de negociación se ha celebrado posteriormente a la convocatoria de la Junta de Gobierno, y se acepta por unanimidad de los miembros presentes en la Junta de Gobierno Local, tal como preceptúan los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes del Régimen Local, 119 y 36 del Reglamento Orgánico Municipal.

### 1. PERSONAL.

**Adopción de acuerdo, si procede, sobre prórroga de las bolsas de trabajo de los grupos III, IV y V del Convenio colectivo del Ayuntamiento de Cuenca para la cobertura de jubilaciones parciales en dichas categorías.**

**PRIMERO.-** Prorrogar por un año, hasta el 15 de mayo de 2022, la duración de las bolsas de trabajo de los grupos III, IV y V del convenio colectivo del Ayuntamiento de Cuenca para la cobertura de jubilaciones parciales en dichas categorías durante dos años más debido a que su vigencia finaliza el 15 de mayo de 2021.

**SEGUNDO.-** Iniciar el expediente para convocar un nuevo proceso selectivo para constituir nueva bolsa de trabajo de los citados grupos.

**TERCERO.-** Revisar la documentación que sirvió de base para la adscripción a las distintas especialidades en la bolsa de Grupo IV.

**CUARTO.-** Notificar la citada prórroga a los interesados mediante la oportuna publicación, así como a los representantes sindicales.

### 5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

Con lo que finalizó la sesión siendo las ocho horas y cincuenta minutos. De lo que como Concejal Secretario, doy fe.

FECHA DE FIRMA: 17/05/2021  
18/05/2021  
HASH DEL CERTIFICADO: FEB810DC270CA42D45421B1D379E36D0D5A5EC74  
45A567FF6177661B2F7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PLUESTO DE TRABAJO:  
CONCEJAL  
ALCALDE

NOMBRE:  
MARTINEZ MELLERO JUAN MANUEL  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001DOC25187B4D3BDD0F54199

